



Banco Pastor

COMUNICACIÓN

Banco Pastor, S.A. comunica con relación a su emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles I/2011 que, debido al anuncio previo a la solicitud de autorización de la Oferta Pública de Adquisición de Banco Popular Español, S.A. hecho público ayer mediante el correspondiente hecho relevante, se ha procedido a suspender, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.b) de la Norma Quinta de la Circular de la CNMV 3/2007, de 19 de diciembre, el contrato de liquidez suscrito en su día en relación con la citada emisión con el propio Banco Popular Español, S.A. hasta que se culmine, en su caso, el referido proceso.

A Coruña, a 11 de octubre de 2011